



IUAT

VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD



Facultad de Medicina de Tampico
Dr. Alberto Romo Caballero
Acreditada por COMA-LM

R-AP-01-30-01 Ver.4

Act. 28/02/2019

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS

Con fundamento en el Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, se

CONVOCA

AL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR PLAZAS DISPONIBLES DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO EN LA FACULTAD DE MEDICINA TAMPICO DR. ALBERTO ROMO CABALLERO UBICADA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO, TAMPICO-MADERO CIRCUITO INTERIOR S/N, TAMPICO, TAMAULIPAS, MÉXICO. C.P. 89337, SOBRE LAS SIGUIENTES:

BASES

I.- Objetivo:

Contribuir a la consolidación de los programas educativos y de los cuerpos académicos de la Facultad de Medicina Tampico Dr. Alberto Romo Caballero de la Universidad, mediante la incorporación de personal docente de alto nivel, en plazas vacantes y de nueva generación.

II.- Beneficios:

Obtener, a través de un concurso de oposición, una Plaza de Profesor de Tiempo Completo, con dedicación de 40 horas/semana/mes, con desempeño esencial a la docencia, investigación, extensión o difusión de la cultura, tutorías, gestión académica y vinculación en un área del conocimiento o campo de estudio afín a su perfil, por medio de respectivo contrato laboral, con las percepciones salariales correspondientes a los tabuladores vigentes.

III.-Plazas a Concursar:

• PERFIL

No. de plazas	GRADO	CATEGORÍA	LÍNEA(LGAC)	PROGRAMA EDUCATIVO	ÁREA DE CONOCIMIENTO
2	Licenciatura en Químico biólogo (farmacéutico-biólogo o parasitólogo), Grado de Doctor en Ciencias en fisiología, bioquímica, farmacología, biología celular, genética.	Cat. "D" no menor de 4250 puntos o, Cat "E" no menor de 3425 puntos o, Cat. "F" no menor de 2750 puntos.	Enfermedades infecto-contagiosas. Educación médica para pre y posgrado.	Licenciatura de Médico Cirujano y Posgrado.	Ciencias de la Salud.



1	Licenciatura de Médico Cirujano con Especialidad Médica en Ginecoobstetricia y Certificado por el Consejo de la Especialidad correspondiente, preferentemente con grado de Maestría en ciencias Médicas.	Cat. "G" no menor de 1750 puntos o Cat. "H" no menor de 925 puntos.	Salud materno-infantil. Salud sexual.	Licenciatura de Médico Cirujano y/o Especialidades Médicas.	Ciencias de la Salud.
1	Licenciatura de Médico Cirujano con Especialidad Médica en Medicina Familiar o Medicina Interna, certificado por el Consejo de la Especialidad correspondiente, grado de Maestría en ciencias con enfoque en investigación.	Cat. "G" no menor de 1750 puntos o Cat. "H" no menor de 925 puntos.	Enfermedades crónico-degenerativas. Enfermedades cardiacas.	Licenciatura de Médico Cirujano y Especialidades Médicas.	Ciencias de la Salud.

IV.- Requisitos:

1. Preferentemente egresado de un Posgrado de Calidad reconocido por CONACYT o instancia equivalente si los estudios fueron realizados en otro país.
2. Es requisito que exista congruencia disciplinar entre los diferentes grados académicos obtenidos, así como (congruencia entre los grados académicos y el programa educativo en el que colaborará).
3. Ser de nacionalidad mexicana o en caso de ser extranjero contar con estancia legal en el país para realizar labores de carácter académico y de investigación.
4. Los documentos académicos, de los aspirantes que cuenten con estudios realizados en el extranjero, deberán estar legalizados y acreditados ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
5. Demostrar poseer experiencia laboral mínima de 3 años en el campo del ejercicio de su profesión y tener experiencia docente mínima de 2 años en educación superior.
6. Es deseable que tenga reconocimiento por el Sistema Nacional de Investigadores.

Es deseable que tenga experiencia en investigación: Presentar proyectos de investigación concluidos o en proceso, artículos publicados en revistas incluidas en el Index Citation Report con factor de impacto definido, indexadas, indizadas y/o libros o capítulos de libros en los que haya participado para el Programa Educativo de Licenciatura de Médico Cirujano y Posgrado.

Es deseable que sea egresado de un posgrado de calidad reconocido por el Conacyt y tenga experiencia en dirección o asesoría de trabajos de investigación y/o protocolos de especialidades médicas en el área correspondiente. Contar con publicaciones: artículos incluidos en INDEX Conacyt-Conricyt o con factor de impacto JCR, libros o capítulos de libros. Competencias para comunicarse oral y escrito en el idioma inglés, experiencia laboral mínima de 5 años en su práctica profesional y campo clínico, experiencia en la gestión administrativa y/o haber contado con algún puesto directivo que brinde los conocimientos requeridos para el campo clínico en el que se inscribirá para el Programa Educativo de Licenciatura de Médico Cirujano y/o Especialidades Médicas.

Es deseable que tenga experiencia en investigación: Presentar proyectos de investigación concluidos o en proceso, artículos publicados en revistas incluidas en el Index Citation Report con factor de impacto definido, indexadas, indizadas y/o libros o capítulos de libros en



UAT

VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD



Facultad de
Medicina de Tampico
Dr. Alberto Romo Caballero
Acreditada por COMA-LM

los que haya participado. Competencias para comunicarse oral y escrita en el idioma inglés. Experiencia laboral mínima de 5 años en su práctica profesional y campo clínico o comunitario, preferentemente contar con nombramiento del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 1, 2 o 3, para el Programa Educativo de Licenciatura de Médico Cirujano y Especialidades Médicas.

7. Contar con publicaciones en revistas de la especialidad, preferentemente indexadas en el CONACYT, SCOPUS, Web of Science o JCR (con factor de impacto).

8. Preferentemente contar con nivel B2 del idioma inglés bajo el marco común europeo de referencia para las lenguas (CEFR).

V.- Documentación requerida:

1. Para participar en este concurso, los interesados deberán presentar, sin excepción la siguiente documentación:

2. Escrito en el que precise la plaza para la que es su intención concursar; y concursar por una sola plaza de acuerdo al perfil requerido en la convocatoria.

3. Presentar en archivo digital Currículum Vitae completo con documentos probatorios que avalen su formación académica, trayectoria profesional y logros obtenidos de los últimos 3 años (Consultar el anexo al Capítulo I del Ingreso, artículo 28 del Reglamento del Personal Académico vigente en la Gaceta No. 10 del mes de agosto 2016, que puede ser consultado en <https://www.uat.edu.mx/SACD/Paginas/default.aspx>

4. Presentar en archivo digital dos cartas de recomendación de académicos con perfil PRODEP o investigadores pertenecientes al SNI, reconocidos en el área de la profesión.

5. Presentar en archivo digital documentos probatorios que avalen su experiencia en investigación según corresponda la Línea (LGAC).

6. Para esta convocatoria, es requisito indispensable presentar de manera física la documentación administrativa en el orden consecutivo que se menciona:

- Solicitud de empleo original con fotografía.
- Original Acta de nacimiento reciente o no mayor a 1 año de haber sido emitida.
- Copia de Carta de adscripción al Sistema Nacional de Investigadores o el equivalente en su país (siempre y cuando se encuentre establecido en el punto 6 de requisitos como necesario).
- **Original y copia legible para cotejo del Título Profesional** de cada uno de los grados académicos obtenidos. (Licenciatura, Especialidad Médica, Maestría y/o Doctorado).
- **Original y copia legible para cotejo de la Cédula Profesional** de sus grados. Expedida por la Dirección General de Profesiones.
- **Original para cotejo y copia legible al 200%** de la identificación Oficial con fotografía (INE y/o pasaporte) vigente.
- Copia de Comprobante de domicilio, reciente, de menos de tres meses.
- Copia legible al 200% de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Carta de **NO** antecedentes penales **original**, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado o su homóloga o equivalente del estado de procedencia.
- Certificado Médico para trabajador, original con fotografía expedido por la Secretaría de Salud, con una vigencia máxima de 3 meses previos a la fecha de emisión de la presente convocatoria.
- Número del Seguro Social, en documento oficial del Instituto Mexicano del Seguro Social. (opcional)
- En caso de ser extranjero, permiso para laborar y residente permanente (INM).
- Carta con manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el aspirante, en la que se indique, si se encuentra o no desempeñando empleo o contrato en instancia distinta o en la misma institución.

La falta de alguno de los requisitos señalados con anterioridad será causa de exclusión en su calidad de aspirante al momento de la fecha límite señalada como recepción de documentos de la presente convocatoria.

La documentación que sea entregada a la institución, no será devuelta; excepto los títulos que se muestran para



UAT

VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD



Facultad de Medicina de Tampico
Dr. Alberto Romo Caballero
Acreditada por COMAUM

cotejo, esto para que tomen sus providencias, ya que obrarán como constancia de participación.

Presentar y entregar de forma personal documentos y archivos digitales legibles de la documentación señalada, a la Secretaría Académica de la Facultad de Medicina Tampico Dr. Alberto Romo Caballero en las oficinas administrativas ubicadas en el Centro Universitario, Tampico-Madero Circuito Interior S/N, C.P. 89337, Tampico, Tamaulipas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y culminando la recepción el día 29 de octubre de 2019 a las 19:00 horas.

El horario de recepción de documentos será de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 14:00 hrs. y 17:00 a 19:00 hrs.

VI.- Requisitos para los casos que resulten favorables:

Si el concurso resulta favorable, serán requisitos indispensables para los concursantes:

1. En caso de resultar favorable, manifestar por escrito su compromiso de que, en un plazo de 3 años a partir de su ingreso, deberá obtener el "Reconocimiento a profesores de tiempo completo con perfil deseable" del Programa para el Desarrollo Profesional Docente" (PRODEP), así como ingresar o permanecer en el Sistema Nacional de Investigadores, en el caso de contar con el grado de Doctor, el formato de compromiso lo proporcionará la Secretaría Académica de la Facultad de Medicina Tampico Dr. Alberto Romo Caballero y deberá contar con firma autógrafa del aspirante.

2. **Carta compromiso** para pertenecer, en un plazo de dos años, a algún Cuerpo Académico o grupo disciplinar correspondiente a su Perfil. El formato lo proporcionará la Secretaría Académica de la Facultad de Medicina Tampico Dr. Alberto Romo Caballero y deberá contar con firma autógrafa del aspirante.

VII.- Proceso de Selección:

PRIMERA FASE: VALORACIÓN CURRICULAR

- a) Su propósito consiste en constatar la afinidad entre el perfil curricular que establece la convocatoria con el perfil académico de los participantes. Esta afinidad es el principal criterio de selección y no necesariamente la extensión y características del currículo. La Comisión Dictaminadora asignará a miembros del Personal Académico de la especialidad de

la Facultad de Medicina Tampico Dr. Alberto Romo Caballero; afín a la línea de investigación de la plaza a concursar, para realizar la Valoración Curricular, mediante **(FORMATO DE VALORACIÓN CURRICULAR)** proporcionado por la Secretaría Académica de la Facultad de Medicina Tampico Dr. Alberto Romo Caballero; así como también el cumplimiento a cabalidad de la documentación administrativa solicitada.

SEGUNDA FASE: Evaluación previa

- a) De acuerdo al artículo 35 de Personal Académico, los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2019 se realizará la evaluación previa a las (os) aspirantes (Valoración Curricular) por el Personal Académico de la especialidad designado, afín a la línea de investigación de la plaza a concursar.
- b) Las (os) aspirantes deberán presentarse a esta evaluación con la finalidad de conocer las expectativas de docencia e investigación y extensión. Su Integración a la línea de investigación a alguno de los Cuerpos Académicos de la Facultad de Medicina Tampico Dr. Alberto Romo Caballero. Y serán evaluados de acuerdo a lo que se estime conveniente de acuerdo al artículo 35 del Reglamento de Personal Académico vigente de la UAT.

TERCERA FASE: SELECCIÓN

- a) Los miembros de Personal Académico que llevaron a cabo el proceso de selección deberán hacer llegar los resultados de revisión y selección a la Comisión Dictaminadora.

VIII.- Proceso de Evaluación por la Comisión Dictaminadora:

- a) La Secretaría Académica de la UAT a través de la Dirección de Profesión Académica, convocará a la Comisión Dictaminadora los días 5 y 6 de noviembre de 2019 en el lugar que se designe para realizar el proceso de revisión conjunta de expedientes académicos



- y aplicar la tabla de puntaje prevista en el Reglamento de Personal Académico vigente de la Universidad.
- b) El resultado emitido por la Comisión Dictaminadora, se apegará a los criterios de evaluación que establezca la normatividad vigente de la UAT.
- c) La Comisión Dictaminadora remitirá los dictámenes definitivos a la Dirección de Profesión Académica de la Secretaría Académica, con copia a la Dirección de la Facultad de Medicina Tampico Dr. Alberto Romo Caballero.
- d) Los resultados serán publicados a partir del día 11 de noviembre de 2019 en el sitio web de la de la UAT y la Secretaría Académica de la UAT notificará el veredicto de los resultados mediante correo postal al domicilio del concursante **a través de la Cédula de Notificación.**

En igualdad de **circunstancias o condiciones** se preferirá al Profesor de Horario Libre de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

IX.- Proceso de Contratación:

- a) Los candidatos que hayan sido dictaminados favorablemente, deberán enviar una Carta de Aceptación, el día 13 de noviembre de 2019 a la Secretaría Académica de la Facultad de Medicina Tampico Dr. Alberto Romo Caballero.
- b) Cumplir con todos los trámites establecidos por la Secretaría Académica, Finanzas y Abogado General de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y presentarse en la Dependencia de Educación Superior del 14, 15 y 19 de noviembre de 2019, previa cita.
- c) Los profesores de tiempo completo de reciente contratación están sujetos a seguimiento y evaluación de la permanencia para verificar el cumplimiento de las actividades de docencia, investigación, extensión o difusión de la cultura, tutorías, gestión académica y vinculación, de tal forma que el incumplimiento de dichas actividades puede generar rescisión de contrato laboral, en un plazo de 3 años contados a partir de la contratación.

- d) Los candidatos seleccionados que desempeñen otro empleo o contrato en distinta o en la misma institución y pretendan desempeñar más de un empleo o contrato, se someterá a un análisis de compatibilidad de horario y jornada laboral en caso de que exista incompatibilidad, no será impedimento para que sea contratado si presenta la renuncia al empleo o la terminación del contrato que ocasionaba la incompatibilidad, así como una solicitud de baja ante PRODEP, si lo tiene con otra institución.
- e) El salario se determinará de acuerdo a la categoría que obtuvo según la tabla de puntaje de los diversos productos del trabajo académico, presentado por el participante según el Reglamento Académico vigente; Anexo Único para las categorías de docentes de carrera de tiempo Completo de esta Universidad.

Y su salario estará regulado por el artículo 49 del Contrato Colectivo de Trabajo UAT-SUTAUAT vigente, relativo al tabulador de sueldo mensual a la fecha de contratación.

Se describe con carácter informativo, el salario vigente para el año 2019 de los Profesores de Tiempo Completo, el cual se desglosa por categoría de la siguiente manera:

CAT.	ZONA NORTE	ZONA CENTRO Y SUR
"G"	21,201.00	17,645.00
"H"	18,994.00	15,813.00
"D"	33,476.00	27,858.00
"E"	29,002.00	24,148.00
"F"	24,545.00	20,442.00

- f) La contratación será a partir de la primera quincena de enero (no sin antes haber dado cumplimiento a lo estipulado en el procedimiento para la contratación), con una jornada de hasta 40 horas semanales.

X.- Recurso de Revisión del concurso:

- a) El concursante que se considere afectado en el concurso abierto de oposición podrá interponer el recurso de revisión ante la misma Comisión Dictaminadora; Dentro de los 8 días hábiles siguientes, contados a partir de la comunicación de resultados.



UAT

VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD



Facultad de
Medicina de Tampico
Dr. Alberto Romo Caballero
Acreditada por COMAEM

- b) El recurso deberá presentarse por escrito debidamente fundamentado y ofreciendo pruebas si es el caso.
- c) La comisión Dictaminadora emitirá una opinión razonada, en un término no mayor de 10 días hábiles siguientes para resolver dicho recurso en forma definitiva.

TRANSITORIOS.

1. Si la presente convocatoria se declara desierta, se procederá a la publicación de una segunda convocatoria.

2. Lo no dispuesto en esta convocatoria y las situaciones que se presenten y deban atenderse en los términos de ésta, serán resueltos por la Comisión Dictaminadora.

Se emite la presente convocatoria en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, el día 22 de octubre de 2019.
Para mayor información, comunicarse con la Secretaría Académica de la Facultad de Medicina Tampico Dr. Alberto Romo Caballero de la Universidad Autónoma de Tamaulipas ubicada en el Centro Universitario, Tampico-Madero Circuito Interior S/N, Tampico, C.P. 89337, en Tamaulipas o por correo electrónico: medicina@uat.edu.mx, teléfono (833)2 41 20 00, ext. 3311 y 3317.

ATENTAMENTE
"Verdad, Belleza, Probiidad"

DR. ENRIQUE ÁLVAREZ VIANA
DIRECTOR



VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD
FACULTAD DE MEDICINA DE TAMPICO
DR. ALBERTO ROMO CABALLERO
DIRECCIÓN



VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD

UAT

AVISO PARA EL TRATAMIENTO Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En términos de lo dispuesto por el Capítulo IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (en lo sucesivo “la Ley”), la Universidad Autónoma de Tamaulipas, organismo público descentralizado del Estado de Tamaulipas, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, creada por decretos 156 y 157, publicados en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 11 de febrero de 1956, que contiene su Ley Constitutiva y su Ley Orgánica, establece el presente Aviso para el Tratamiento y la Protección de Datos Personales de conformidad con lo siguiente:

1. El presente Aviso tiene por objeto la protección de los datos personales de los integrantes de la comunidad universitaria (aspirantes, alumnos, egresados, personal directivo, personal docente, personal administrativo, así como proveedores de bienes y servicios), mediante su tratamiento legítimo, controlado e informado, a efecto de garantizar su privacidad, así como tu derecho a la autodeterminación informativa.
2. Dato Personal es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; el responsable de recabar los datos personales son las áreas académicas, administrativas, escolares, financieras y legales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
3. El domicilio legal de la Universidad Autónoma de Tamaulipas es el ubicado en Cristóbal Colón, entre Mariano Matamoros y José María Morelos y Pavón, Zona Centro, C.P. 87000, Victoria, Tamaulipas.
4. Al proporcionar tus Datos Personales por escrito, a través de una solicitud, formato en papel, formato digital, correo electrónico, o cualquier otro medio o documento, **ACEPTA Y AUTORIZA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS A UTILIZAR Y TRATAR DE FORMA AUTOMATIZADA SUS DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN SUMINISTRADOS**, los cuales formarán parte de nuestra base de datos con la finalidad de usarlos, de manera enunciativa, más no limitativa, para: identificarte, ubicarte, comunicarte, contactarte, enviarte información y/o beneficios públicos, elaboración de estadísticas científicas o de interés general previstas en ley, así como para los trámites inherentes a las funciones académicas y administrativas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, sus planes y programas que se implementen en la comunidad universitaria.
5. Mediante la aceptación y autorización para el tratamiento de tus datos personales en los términos antes señalados, autoriza a la Universidad Autónoma de Tamaulipas expresamente a transferirlos a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos, dentro y fuera de México, con el propósito, de manera enunciativa más no limitativa, de certificar tus estudios y competencias, así como para participar en sus procesos de selección de personal y, en su caso, aplicar a los diversos puestos de trabajo vacantes que éstas publiquen en nuestra Bolsa de Trabajo; y autoriza a la Universidad Autónoma de Tamaulipas expresamente a



poder emitir y entregardocumentación oficial o no, a tus padres o representantes legales.

6. La temporalidad del manejo de tus Datos Personales será indefinida a partir de la fecha en que nos los proporcione, pudiendo oponerte al manejo de los mismos en cualquier momento que lo considere, con las limitaciones de Ley; en caso de que su solicitud de oposición sea procedente, la Universidad Autónoma de Tamaulipas dejará de manejar tus Datos Personales sin ninguna responsabilidad de nuestra parte. Quedan fuera de este supuesto las Bases de Datos referentes a las calificaciones y demás información académica de los alumnos, ex alumnos y egresados de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, y alumnos en movilidad o en intercambio provenientes de otras instituciones.
7. La Universidad Autónoma de Tamaulipas, responsable del tratamiento de tus datos personales, está obligada a cumplir con los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad tutelados en la Ley; por tal motivo, con fundamento en los artículos 20 fracción VI de la Ley, la Universidad Autónoma de Tamaulipas se compromete a guardar estricta confidencialidad de tus datos personales, así como a mantener las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que permitan protegerlos contra cualquier pérdida, alteración, acceso o tratamiento no autorizado.
8. En términos de lo establecido por los artículos 24 y 25 de la Ley, tiene derecho de acceder y rectificar, previa acreditación, a los datos personales que obren en el sistema de datos personales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, mediante la solicitud electrónica o por escrito en el domicilio oficial, conteniendo los requisitos que establecen los artículos en cuestión.
9. En el caso de los aspirantes para cursar alguna carrera o posgrado que imparte la Universidad Autónoma de Tamaulipas, el hecho de cubrir el pago de inscripción y seleccionar asignaturas, es un hecho que presume tu aceptación al contenido del presente Aviso para el Tratamiento y la Protección de Datos Personales.